

Medio	El Mercurio
Fecha	15-8-2013
Mención	Elección de presidente del TC. Carta al Director de Raúl Letelier, Profesor de Derecho Administrativo de la UAH

Elección de presidente del TC

Señor Director:

Se discute en los días que corren el valor de la antigüedad en el cargo como criterio para la designación del presidente del Tribunal Constitucional. Al respecto, cabe indicar lo siguiente:

1. Dicho criterio tuerce directamente la voluntad democrática, pues introduce un elemento no contenido en las normas legales que entrega dicha designación al simple acuerdo de todos los magistrados.

2. La antigüedad es un criterio en franco abandono por la mayoría de las instituciones públicas como forma de designar a las personas que las dirigen. Ya es común ver cómo tribunales de justicia y órganos representativos han desatendido sistemáticamente este elemento, designando a personas que concitan el mayor acuerdo posible entre sus integrantes.

3. La antigüedad como factor decisivo en la elección de quien dirige un órgano público inhibe el diálogo y el acuerdo, pues centra el debate en un aspecto formal y no sustantivo.

4. Así las cosas, la antigüedad debe quedar relegada a ser un criterio para decidir cuestiones menores, donde, sobre la base de la igualdad de sus integrantes, deben adoptarse decisiones de protocolo, de subrogancia, de formación de comisiones, entre otras.

Confiemos en que nuestros magistrados sabrán ponderar bien el total de los atributos de sus integrantes y no solo los años de ejercicio en sus cargos.

RAÚL LETELIER WARTENBERG

Profesor de Derecho Administrativo
Universidad Alberto Hurtado

